



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

602729

BUIN, 23 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2298/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaría Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 844**, de fecha 15 de Julio de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Señor Administrador Municipal; autorizar y decretar la transferencia de la Patente Industrial **Rol 1-18** a nombre de **Rosa Meneses Tello**, cuyos datos según Memorándum N°844, son los siguientes:

- ✦ Providencia N°2593-2012 con Solicitud de transferencia.
- ✦ Fotocopia Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ✦ Certificado de Residencia.
- ✦ Certificado de Número.
- ✦ Escritura Constitución de Sociedad.
- ✦ Saneamiento de Escritura de Constitución Panificadora San Martin Ltda.
- ✦ Modificación de la Sociedad.
- ✦ Extracto de la Sociedad.
- ✦ Providencia 5867/2019 con los siguientes documentos.
- ✦ Fotocopia Rut de la Empresa.
- ✦ Publicación Diario Oficial
- ✦ Fotocopia Rut Representante Legal
- ✦ Cambio de Razón Social ante el Seremi de Salud N° 6241
- ✦ Cambio de Razón Social ante el Seremi de Salud N° 6242
- ✦ Providencia N° 9238/2019 con los siguientes documentos.
- ✦ Certificado de Avalúo con el Nombre de Propietaria.
- ✦ Modificación Social donde señala en la hoja dos el cambio de nombre de patente indicada.

3.- La **Resolución** de la Sra. Administradora Municipal (S) donde instruye decretar la transferencia de la Patente.

DECRETO

1.- Autorízase la **Transferencia** de la **Patente Industrial Rol 1-18**, cuyos datos son los siguientes:

| | |
|-------------------------|--------------------|
| ROL | 1-18 |
| GIRO DE PATENTE | FABRICA DE PAN |
| DOMICILIO DE LA PATENTE | SAN MARTIN N°371 |
| TITULAR ENROLADO | ROSA MENESES TELLO |
| RUT | |

Se transfiere al siguiente contribuyente:

| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL | PANIFICADORA SAN MARTIN LTDA. |
| RUT | |



BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

2.- Inscribese en el Rol Municipal la Transferencia de las Patentes anteriormente señaladas, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30° del Decreto Ley N° 3.063.

3.- Cabe señalar que adjunta Memorándum N° 438/2019 de Asesoría Jurídica donde informa con observaciones la Transferencia de esta patente, las cuales fueron subsanadas a través de Providencia N°9238/2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL IVR-VZS-VVS I de
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU